



**INICIATIVA POPULAR DE NORMA CONSTITUCIONAL**  
Sistema Único de Salud, Universal, Plurinacional e Integrado  
para el nuevo Chile que estamos construyendo democráticamente  
Cabildo “Salud, un Derecho”  
**Resumen ejecutivo**

El Cabildo “Salud, un Derecho”, autoconvocado desde el año 2019 y constituido por profesionales vinculados al Sector Salud, ha enviado a la Convención Constitucional una propuesta de norma para que sea considerada por esta instancia.

Ponemos en su conocimiento los ejes centrales de nuestra propuesta, para que sea considerada por Ud. y las organizaciones a las cuales pertenece y la apoye ingresando al enlace: [https://iniciativas.chileconvencion.cl/m/iniciativa\\_popular/o/9026](https://iniciativas.chileconvencion.cl/m/iniciativa_popular/o/9026)

**EJES CENTRALES**

1. Concebimos el derecho a la salud como un derecho humano, fundamental y social, que es fruto de una construcción social y resultado de las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales, educacionales y de las interrelaciones de las personas, comunidades y pueblos, con su entorno ambiental y ecológico.
2. Es deber del Estado respetar, promover y garantizar el goce efectivo de este derecho resguardando las vidas.
3. Para hacer efectivo este derecho, el Estado deberá establecer un **Sistema Único de Salud, Universal, Plurinacional e Integrado**. Este será Público, Garantista, Solidario, Intercultural, Descentralizado, Desconcentrado y Participativo, centrado en la estrategia de Atención Primaria de Salud, respetando y promoviendo los principios de la Seguridad Social y las diferentes concepciones y manifestaciones culturales existentes en el país.
4. El Sistema Único de Salud, deberá promover un modelo de atención organizado en redes territoriales con pertinencia cultural.
5. En el Sistema Único de Salud podrán participar personas naturales y jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, cuyo giro único sea la provisión de servicios de salud.
6. La ley establecerá un consejo nacional de salud representativo de organizaciones relevantes que tendrá como objetivo dirigir el sistema único de salud y evaluar el cumplimiento de sus fines y definir las medidas necesarias para su correcto funcionamiento. Además, deberá contemplar consejos regionales y locales con similar composición.
7. El Estado deberá regular y fiscalizar la provisión de servicios de Salud por parte de privados que no integran el Sistema Único de Salud, los que no podrán recibir recursos públicos, económicos ni de otra índole.
8. El Sistema Único de Salud procurará el óptimo desarrollo integral de sus trabajadores y trabajadoras.



9. Al Sistema Único de Salud le corresponderán, también, otras funciones, tales como controlar y fiscalizar procedimientos, productos y sustancias de interés para la salud; participar en su producción; ejecutar las acciones de vigilancia sanitaria y epidemiológica y control sanitario ambiental; garantizar políticas de desarrollo científico y tecnológico; instalar un sistema nacional de información clínico sanitario integrado, interoperable y con datos estructurados; entre otras.
10. Se considerarán disposiciones transitorias que establecerán la forma y los plazos para transitar del sistema inequitativo y fragmentado actual al sistema único de Salud que proponemos, a un financiamiento solidario y al término del traspaso de recursos públicos a entes privados que estén fuera del sistema.
11. Nuestra propuesta llama a los y las convencionales a tener en cuenta que el derecho a la Salud es Universal, Inalienable, Irrenunciable, Imprescriptible e Indivisible; que los derechos humanos tienen un rango supraconstitucional; y que se regulen por ley diversas materias tales como la investigación científica, la manipulación de material genético, los conflictos de interés en Salud, la formación profesional y técnica.
12. También proponemos fortalecer las organizaciones de trabajadores y trabajadoras y restituir la colegiatura obligatoria a las Colegios Profesionales y Técnicos y la tuición ética de sus integrantes.

Le invitamos a ver la norma completa y sus fundamentos en nuestro sitio web:  
<https://www.cabildosaludesunderecho.cl/>